

VIERNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 237

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2015-13483 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Ribamontán al Mar, 2 de diciembre de 2015.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

2015/13483

CVE-2015-13483